REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA: SESIÓN N° 09 TIPO : EXTRAORDINARIA

I. APERTURA: PRESIDE: Alcalde sr. Mauro Tamayo R.; **FECHA:** 31/05/17, **Inicio:** 10:10; **LUGAR:** Sala de Sesiones

II. ASISTENCIA

MIEMBROS	PTE	AUS	MIEMBROS	PTE	AUS
Sr Mauro Tamayo Rozas	✓		Sr. Leonardo Suárez Cáceres	✓	
Sra Magaly Acevedo Escárate	✓		Sra. Judith Rodríguez Lazcano	✓	
Sra. Danae Vera Calderón	x (2)		Sr. Rodrigo Valladares Marchant	✓	
Sr. David Urbina Huerta	✓		Sra. Evangelina Cid Ferreira	x (1)	
Sr. René Solano Valdés	✓				

x (1) ausente por dificultades en su salud física, hizo llegar certificado médico
x (2) ausente, asistente administrativo comunicó que se encuentra con dificultades en su salud física

FUNCIONARIOS	CARGO
Sr. Jean Chiffelle Soto	Administrador Municipal
Sra. Camila Rubio Araya	Secretaria de Planificación Municipal
Sra. Gabriela Clavijo Monsalve	Directora de Asesoría Jurídica
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control

Previo al desarrollo de la Tabla, ***el sr. Tamayo*** *exhorta a los presentes a hacer* ***"Un Minuto de Silencio",*** *por el sensible fallecimiento del funcionario* ***sr. René Rozas,*** *quien falleció el sábado pasado, dejando una huella de humildad, disposición y alto sentido de humor.*

1. COMODATO CORMUCENA PROGRAMA P.A.I
2. TRANSACCIÓN JUDICIAL
3. SUBVENCIONES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (3 ORGANIZACIONES FUNCIONALES y 2 TERRITORIALES)

IV. DESARROLLO

1. COMODATO CORMUCENA PROGRAMA P.A.I

Introduce en la materia la **Directora de Asesoría Jurídica, sra. Clavijo**, da a conocer proposición referida a que inmueble ubicado en Avenida Tres de Julio N°6670, sea entregado en comodato a Centro de Tratamiento y Rehabilitación de Adolescentes.
Seguidamente expresa que acerca de las características del Centro que se pretende entregar, que depende de la CORMUCENA (quien sería el comodataria), proporcionará detalles el Director del Centro sr. Aravena.

Sr. Aravena, explicita que el Centro está en operaciones desde hace algún tiempo, cuya especialidad es dar tratamiento a adolescentes infractores a la ley de consumo de alcohol y drogas, donde el énfasis está en la rehabilitación. Agrega que surge al amparo del COSAM (Centro de Salud Mental).
En general, asevera, que este tipo de centros se aloja en el ámbito privado. También expresa que el SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol), dentro de los escasos cupos para respaldar iniciativas municipales, asignó uno de ellos a Cerro Navia.

En seguida da a conocer ciertas aspectos del convenio con SENDA, también resalta el equipo de profesionales que está a cargo del Programa, características de la población atendida y sus vías de derivación: por un lado de lo definido como "Medio Libre", población adolescentes que aún no ha sido sancionada por los tribunales de atención a menores (se detiene la causa por la que se le procesa a cambio de incorporarse a un tratamiento); y por "Medio Privado", luego del término del procesamiento de las causas, se determina el tratamiento a seguir.
Acota que, dentro del tratamiento propiamente, se brinda la atención en el "Centro", pero también se hace tratamiento residencial. Y se tiene como apoyo a los tratamientos los servicios que aportan las organizaciones de salud, deportivas y otras de la Comuna.
La población atendida se sitúa en el grupo etario de los 14 a los 18 años, donde la más alta proporción es de sexo masculino, afectados por dependencia a drogas (señala que el principal consumo es de marihuana en sus diversas expresiones, al respecto señala que el mayor daño de su consumo es que genera un marcado déficit motivacional), respecto de la cobertura, precisa, que se está atendiendo un número de 22 jóvenes.
Ahora con la disposición del centro sujeto a comodato, manifiesta su entusiasmo que permitirá una mayor cobertura, una mejor atención y tratamiento.
Finaliza diciendo que las estrategias más apropiadas pasan por la integración socio ocupacional de lxs muchachxs.

Sra Rodríguez, encuentra del todo relevante el Programa y la pertinencia de entregar en comodato el lugar escogido, para combatir tan arrebatador flagelo que trunca vidas y familias y siempre con escasísimos recursos respecto de la magnitud del problema. Y siempre con la esperanza en alto toda persona necesita de nuevas oportunidades.

Sr. Aravena, dice que por cada atendido se tiene una subvención de $421.986.-
Luego se refiere a la supervisión que se hace al servicio que presta, que define como constante y periódico de parte de SENDA y el Servicio de Salud Occidente, aparte de las rendiciones a realizar a la Dirección de Salud.

A continuación, los demás miembros del Concejo intervienen, extrayéndose los siguiente:

Sr. Suárez	Aprecia que se está actuando concretamente, pues siempre en problemáticas existe discurso, pero no acción
Sr. Valladares	Resalta que se desarrolle tal especialidad que se ocupa de un azote que rompe familias enteras, enfrentándolo con un programa de acción permanente.
Sr. Urbina	Apunta al poder del traficante que sus mezquinos intereses y desprecio por la vida inundan sus mercaderías en frágiles personas, pero con esta clase de iniciativas, en alguna medida, se derruye la calamidad que siembran, más aún si se hace con constancia.
Sr. Solano	Se subraya la inquietud de hacer una real política pública, con más atención, financiamiento y cobertura. Un reo demanda diario $600 mil pesos al erario nacional, por lo que los énfasis han de estar en la prevención que es mucho menos onerosa y más eficaz
Sr. Tamayo	Indica que se abrió la posibilidad de dar respaldo y un mucho mejor cobijamiento al programa, luego que el lugar cedido en comodato a escuela para niños con dificultades de lenguaje, el que dejó de ser reconocido por el MINEDUC.

ACUERDO N° 101

Materia : **Comodato Cormucena**
Presentes : Siete

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Precedente : Providencia N° 1835 de Administrador Municipal, de 26.05.2017, remite Memo N° 368 de Asesoría Jurídica, de misma fecha
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Votación : **Unánime**

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Magaly Acevedo E., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L. y Rodrigo Valladares M., aprueban entregar en comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia el inmueble ubicado Avenida Tres de Julio N°6670, comuna de Cerro Navia, por un tiempo indefinido para funcionamiento de un Centro de Tratamiento y Rehabilitación: Programa Adolescentes Infractores (PAI) de Cerro Navia, que tiene por propósito el Tratamiento Integral para adolescentes infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y otros trastornos de salud mental

2. TRANSACCIÓN JUDICIAL

Sra. Clavijo, plantea la necesidad de arribar a un avenimiento judicial con ex funcionaria sra. Caroline Silva, contratada por la Municipalidad en calidad de a honorarios desde el año 2011, realizando funciones municipales (apoyo de secretariado al Concejo) dependiente de Secretaría Municipal, quien el 30 de noviembre se le dio término de contrato.
Frente a ello, la aludida, realizó una demanda en contra del Municipio exhibiendo pruebas concretas de su trabajo ininterrumpido desde la fecha señalada, ante ello el Tribunal respectivo sentenció poner término al juicio si, a condición de ello, el Municipio se obliga a pagarle una suma de $3.424.200.

Sr. Solano, manifiesta su reconocimiento a la sra. Silva por el apoyo brindado al Concejo.

Sra. Rodríguez, también valora el trabajo de ella, y anticipa su apoyo a la indemnización requerida, máxime si los trabajadores tienen tan pocos instrumentos laborales para hacerlos sentir.

Secretario Municipal, reconoce la labor que, con esmero, de manera continua y eficaz desarrollo la funcionaria. Luego expresa que, a objeto de darle el debido estatus a su trabajo y función, solicitó en varias ocasiones se le contratara, en otros términos, pero que no fue resuelto por anterior administración municipal.

ACUERDO N° 102

Materia : **Transacción Judicial**
Presentes : Siete
Precedente : Providencia N° 1835 de Administrador Municipal, de 26.05.2017, Acta de Audiencia de Juicio, Procedimiento Ordinario de 29.05.2017, Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Votación : **Unánime**

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Magaly Acevedo E., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., y Rodrigo Valladares M., en relación con el juicio caratulados "Silva con Municipalidad de Cerro Navia", RIT O-1558-2017, Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, aprueban la conciliación establecida entre las partes con objeto de poner término al juicio, obligándose el Municipio a pagar a la Sra. Caroline Silva Bueno, cédula de identidad N°15.709.143-3, la suma única y total de $3.424.200 (tres millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos pesos) pagaderos en una cuota a más tardar el día 28 de junio de 2017, mediante un cheque nominativo y sin cruzar a nombre de la demandante señalada.

3.- SUBVENCIONES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

▣ UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

Realiza la presentación de la solicitud el sr. Recabarren, DIDECO, planteamiento que es acogido por los miembros del Concejo, por la necesidad de fortalecer a las organizaciones, pero con la condición que queden a buen recaudo los bienes y que se les dé el empleo de sello comunitario en que está inspirado.

ACUERDO N° 103

Materia : **Subvención Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Cerro Navia**
Presentes : Siete
Precedente : Minuta de SECPLA de fecha 26.05.2017
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Votación : **Unánime**

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Magaly Acevedo E., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., y Rodrigo Valladares M., aprueban entregar una subvención de $2.000.000 (dos millones de pesos) a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Cerro Navia, monto que será destinado a la adquisición de mobiliario y utensilios de cocina para un mayor desarrollo operacional de las actividades programadas por la entidad.

▣ JUNTA DE VECINOS N°15, "VIDA NUEVA"

También presenta el requerimiento el sr. Recabarren, solicitud que es bien recibida por los ediles, sobre todo porque favorece la recuperación de la memoria histórica, la identidad e integración comunitaria.

ACUERDO N° 104

Materia : **Subvención Junta de Vecinos N°15, Vida Nueva**
Presentes : Siete
Precedente : Minuta de SECPLA de fecha 26.05.2017
Preside : Alcalde Sr. Tamayo
Votación : **Unánime**

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Magaly Acevedo E., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., y Rodrigo Valladares M., aprueban entregar una subvención de $1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) a la Junta de Vecinos N°15, "Vida Nueva" de Cerro Navia, monto que tiene por propósito apoyar el desarrollo de la celebración del quincuagésimo noveno aniversario de la población.

▣ ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "VIDA SALUDABLE"
▣ JUNTA DE VECINOS "20 DE ABRIL"
▣ AGRUPACIÓN DE NIÑOS DISCAPACITADOS "MARIANO PUGA"

Las tres solicitudes son presentadas por la **sra. Camila Rubio, Secpla**, planteando que corresponden subvenciones que fueron aprobadas por el anterior Concejo (noviembre/diciembre 2016), pero por tiempos presupuestarios y administrativos no fueron entregados los recursos a dichas organizaciones, ante ello se propone al Concejo que se ratifique la entrega de la subvención acordada anteriormente.

ACUERDO N° 105

Materia : **Subvención Org. Social, Cultural y Deportiva "Vida Saludable"**
Presentes : Siete

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Precedente : Minuta de SECPLA de fecha 26.05.2017
Preside : Alcalde Sr. Tamayo
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Magaly Acevedo E., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., y Rodrigo Valladares M., aprueban entregar una subvención de $371.530 (Trescientos setenta y un mil quinientos treinta pesos) a la Organización Social, Cultural y Deportiva "Vida Saludable" monto que será utilizado para la adquisición de implementos deportivos y un proyector, para la realización de diversos talleres que beneficiarán aproximadamente a 20 socios de la entidad

ACUERDO N° 106

Materia : Subvención Junta de Vecinos "20 de Abril"
Presentes : Siete
Precedente : Minuta de SECPLA de fecha 26.05.2017
Preside : Alcalde Sr. Tamayo
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Magaly Acevedo E., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., y Rodrigo Valladares M., aprueban entregar una subvención de $1.039.100 (Un millón treinta y nueve mil cien pesos) a la Junta de Vecinos "20 de Abril", monto que será destinado a la adquisición de sillas y mesas que favorecerán el desarrollo de las actividades y comodidad de los socios de la entidad.

ACUERDO N° 107

Materia : Subvención Agrupación de Niños Discapacitados Mariano Puga
Presentes : Siete
Precedente : Minuta de SECPLA de fecha 26.05.2017
Preside : Alcalde Sr. Tamayo
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Magaly Acevedo E., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., y Rodrigo Valladares M., aprueban entregar una subvención de $1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) a la Agrupación de Niños Discapacitados Mariano Puga, monto que será utilizado en la construcción de una bodega en la propiedad de la organización, obra necesaria y complementaria que se ejecutará en la sede de ésta, favoreciendo el funcionamiento de la entidad.

Se levanta la Sesión a las 12:14 horas, consignando que de la presente existe una grabación, realizada en el transcurso de la misma. -

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL